



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACION**

VISTO: El Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 4705 que propicia como política pública energía renovable para Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de comenzar a impulsar el desarrollo de energías sustentables en el tiempo que disminuyan el modo de generación tradicional de energía y su consumo en nuestra ciudad.

La necesidad de desarrollar políticas de energías renovables en puntos estratégicos de la ciudad, de asiduo uso por parte de la población como espacios públicos y de recreación para lograr la correspondiente concientización social y cultural de los beneficios ambientales y comunitarios al respecto.

Que, el artículo N° 2 dice “En este marco, autorizar la instalación de cuatro estaciones solares durante el año 2018 para carga de celulares y generación de agua caliente, mediante el funcionamiento de paneles solares y termotanque solar de sistema fotovoltaico, que serán instalados en los espacios públicos tradicionales de recreación para los Villenses, que en esta primera ocasión Parque Cilsa, Predio Las Dos Rutas y Puerto Cabotaje ya que brindan la posibilidad de utilizar las estructuras ya existentes para evitar posibles destrozos o hechos vandálicos”.

Que, dicha Ordenanza fue tratada y aprobada por este Concejo en abril del año 2018.

Que, en nuestra ciudad solamente se ha instalado una estación solar en el “PREDIO LAS DOS RUTAS”.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, que informe cuando finalizarán de colocar el resto de estaciones solares tal como esta mencionado en el artículo n° 2 de dicha Ordenanza.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2659 Sala de Sesiones, 16 de Octubre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.